



YERBA BUENA,

29 OCT 2015

Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

**1031**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Tepexis S.A.", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Santiago del Estero entre Av. Alfredo Guzman y Universo y Santiago del Estero entre Clotilde Doñate y Zavalía**";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones indicadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 895/15 -recaído en el Expte. N° 2.508-M17-S-15, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$217.334,37 (pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con treinta y siete centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **Tepexis S.A.**", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle San Martín N° 3.880, Tucumán y domicilio especial en calle Fermín Cariola N° 1.030, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

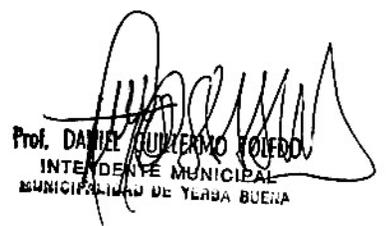
**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

  
Arq. JULIO E. HERRERA PINDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA